UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 246 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 MAR. 2009

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato de la CPC Adela María Suárez Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2008, ha concluido el contrato de la CPC Adela María Suárez Quispe en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 755-2008-UNSCH-CU;

Que, la Gerencia Central del Sistema Nacional de Control, mediante Oficio N° 1177-2008-CG/GSNC, ha comunicado a la institución que la Contraloría General de la república ha procedido a registrar a la CPC Adela María Suárez Quispe como Jefa del Órgano de Control Institucional de esta Casa de Estudios Superiores y sugiere la necesidad de garantizar la continuidad en el cargo, hasta la designación definitiva del titular;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el contrato de la CPC Adela María Suárez Quispe, para que desempeñe el cargo en la condición de encargada, teniendo en consideración que dicha profesional cumple con los requisitos a), b), d) y e) del artículo 20° del Reglamento de Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 114-2003-CG, de fecha 08 de abril de 2003;

Estando a la opinión técnico presupuestal favorable emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por numeral 3.1 de la Primera Disposición Transitoria del Reglamento de Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 114-2003-CG, el artículo 8°, numeral 8.1, literal a) de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de marzo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, el contrato de la CPC ADELA MARÍA SUAREZ QUISPE, para que desempeñe el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, Jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP Nº 019), en la condición de encargada.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione el referido contrato será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000485 3.000006 Acciones de Control y Auditoria

META: 00001 00008 Acciones y Control

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 246-2009-UNSCH-CU

CADENA DE GASTO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor de la referida funcionaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj